



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 40- 2014/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de marzo de 2014

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de marzo de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2013-MDV-CDV, de 22 de febrero de 2013, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras;

Que, de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias se encuentra regulado en el artículo 40° de la Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2005, vigente a la fecha, la cual indica que es requisito ante el Banco de la Nación, que se acompañe una copia autenticada de la Resolución que autoriza el cambio respectivo;

Que, mediante el Memorándum N° 19-2014-MDV/GGSSM, de 18 de marzo de 2014, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal proponer al Concejo Municipal la modificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2013-MDV-CDV, de 22 de febrero de 2013;

Asimismo, la mencionada Gerencia solicita modificar la denominación de la Gerencia de Servicios de Salud y Cooperación Técnica por el de Gerencia de Servicios de Salud, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 026-2013/MDV (Ordenanza que modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla);

Que, mediante el Memorándum N° 135-2014/MDV-SSCGA-GG, de 21 de marzo de 2014, la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal se realice la Modificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2013-MDV-CDV;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2013/MDV, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en la cual se adecuó la denominación de la Unidad Orgánica de Gerencia de Servicios de Salud y Cooperación Técnica a la de Gerencia de Servicios de Salud.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 022-2013-MDV-CDV, de 22 de febrero de 2013, en el extremo de reemplazar a los responsables del Sistema de Salud Municipal Ventanilla y del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de manera conjunta sobre cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras, de acuerdo a la propuesta realizada tanto por la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal Ventanilla y la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**OD "SISTEMA DE SALUD VENTANILLA":**

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Roxana Alvarado Arévalo

Gerente General

Sr. Adalberto Enrique Vargas Soplin

Gerente de Administración

**MIEMBRO SUPLENTE:**

Dr. Rafael Aníbal Loayza Pizarro

Gerente de Servicios de Salud.

**OD "SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL":**

**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Oscar Walter Quincho Bañon

Gerente General

Miguel Ángel Bernedo Eléspuru

Gerente de Administración

**MIEMBRO SUPLENTE:**

Sr. Edgar Ugaz Caballero

Encargado de las funciones correspondientes a Logística

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR**, que la denominación de la Gerencia de Servicios de Salud y Cooperación Técnica pasó a denominarse Gerencia de Servicios de Salud, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 026-2013/MDV (Ordenanza que modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla).

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerente Alfredo Marcos Arce  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE